

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ACTIVAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS DE MELILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL AÑO 2025, CON EL FIN DE CONTINUAR FORTALECIENDO EL EMPODERAMIENTO FEMENINO, LA DIVERSIDAD Y LA EQUIDAD EN MELILLA.

En la ciudad de Melilla, a 5 de junio 2025.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y F

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.2ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, corresponde a la ciudad de Melilla la ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior, y en el artículo 21.1.10.ª y 11ª determina que corresponde a la Ciudad de Melilla el ejercicio de competencias en materia de ferias interiores y el fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo.

SEGUNDO. - En aplicación de lo anterior en el Decreto de Distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, publicado en el BOME núm. 54 extraordinario de 31 de julio de 2023, las competencias que le corresponden a la Consejería de Economía

TERCERO.- Con fecha 6 de junio de 2024, se presenta por la **ASOCIACIÓN ACTIVAS**, escrito con entrada en el Registro General 2025028400 documentación requerida para la concesión de subvención económica para la realización de distintas acciones para el año 2025, por un importe de 30.000 €, **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ACTIVAS Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA, FORMACIÓN DEL EMPRESARIO Y DESARROLLO DE EVENTOS** con el contenido definido más abajo y según aporta la entidad beneficiaria.

CUARTO. - La ASOCIACIÓN **ACTIVAS** de Melilla, con C.I.F nº G52030145, fue fundada el año 2013 como organización empresarial sin ánimo de lucro y

la Ciudad Autónoma de Melilla, significando que en el Presupuesto General de la Ciudad de Melilla para el año 2025, existe Retención de Crédito n.º 12025000005892 de la Aplicación Presupuestaria 06/43103/48000, "CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS MELILLA ACTIVA", por importe de 30.000 €.

SEXTO. - Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que se pueden conceder de forma directa las subvenciones

mujeres empresarias y profesionales de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

- 1 - Empoderar a mujeres en el ámbito profesional y empresarial a través de eventos formativos, charlas y actividades de networking.
- 2 - Promover la igualdad de género en el entorno laboral, concienciando sobre la equidad salarial y los derechos de la mujer.
- 3 - Facilitar el acceso a espacios y recursos que permitan la formación, mentoría y colaboración entre mujeres de diferentes sectores.
- 4 - Generar oportunidades de visibilidad para mujeres empresarias y profesionales, tanto a nivel local como nacional.
- 5 - Fortalecer la participación activa de las socias a través de la creación de una red sólida de apoyo y cooperación.

